

Expediente: **283/20-I1**

Carátula: **LEDESMA FERNANDO C/ SOTO MARCELA ANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 283/20-I1



H20441387405

JUICIO: LEDESMA FERNANDO c/ SOTO MARCELA ANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 283/20-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Constanza Fedra Sahian, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados. Además, informo que fecha 05.10.2022, la letrada acompañó constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809543350964 es de \$29.250 al 08.11.2022. Asimismo, informo que el sistema retiene automáticamente la suma de \$1.861,36 (Pesos: mil ochocientos sesenta y uno con 36/100) que corresponde a Ingresos Brutos. Secretaría, 09 de noviembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 09 de noviembre de 2022.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.-** Proveyendo escrito de fecha 05.10.2022: Atento lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$22.602,26- (Pesos: veintidos mil seiscientos dos con 26/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada Constanza Fedra Sahian, desde la cuenta Macro N°560809543350964, CBU MACRO N°2850608750095433509645, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460100102767356, CBU N°2850601840001027673569, del Banco Macro S.A., titular Constanza Fedra Sahian, DNI N°32.816.854, CUIT N°27328168540, MP N°01938; b) Transferir la suma de \$4.786,36 (Pesos: cuatro mil setecientos ochenta y seis con 36/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Constanza Fedra Sahian, desde la cuenta Macro N°460100102767356, CBU N°2850601840001027673569, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$ 1.861,36 (Pesos: mil

ochocientos sesenta y uno con 36/100) en concepto de ingresos brutos de la cuenta Macro N°560809543350964, CBU MACRO N°2850608750095433509645.-CNG

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.